



Ayuntamiento de Alba de Tormes

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICION EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, A TIEMPO COMPLETO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA)

En relación con el proceso selectivo que se desarrolla conforme a lo establecido en las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes de fecha 24 de marzo de 2022 del PROCESO SELECTIVO para la PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICION EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, A TIEMPO COMPLETO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA),

Vista la solicitud de anulación de la pregunta efectuada mediante escrito presentado por el aspirante JOSÉ MARTÍN PÉREZ, efectuadas las oportunas comprobaciones por el tribunal reunido en el día 22 de septiembre de 2022, ha apreciado que, en efecto, existe un error, pues a la vista del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueban el Texto Refundido de la ley sobre Tráfico, en la pregunta 10, **la a) y la b) serían correctas** y no la a) y la c).

Ante ello el tribunal acuerda **anular** la siguiente pregunta formulada:

10.- En un tramo de la vía que por su estrechez sea imposible o muy difícil el paso simultaneo de dos vehículos que circulen en sentido contrario y no haya señalización expresa, ¿Qué vehículo tiene la prioridad de paso?:

- a) El que hubiere entrado primero.
- b) En caso de duda de la circunstancia de quien hubiera entrado primero, el que tenga mayor dificultad de maniobra.
- c) El vehículo de mayores dimensiones.
- d) a y c son correctas**

Pasando a ser sustituida por la siguiente:

RESERVA 1: La organización territorial del Estado, se regula dentro de la Constitución Española de 1978:

- a) En el TÍTULO I.
- b) En el TÍTULO VI.
- c) En el TÍTULO VIII.**
- d) En el TÍTULO IV.

Ante la inclusión de la pregunta reserva número 1, se procede por el Tribunal a efectuar una nueva calificación de los ejercicios conforme a los criterios previstos en las bases de la convocatoria, y corregidos los ejercicios, el Tribunal, de forma unánime, **acuerda otorgar las siguientes calificaciones:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	puntuación primer ejercicio
ALONSO SANCHEZ	JOAQUIN LORENZO	██████████5177██████████	3,6 - NO APTO
ARROYO CARRASCO	ANDRÉS	██████████1280██████████	1,4 - NO APTO
BARRAGÁN SÁNCHEZ	FERNANDO	██████████2786██████████	2,8 - NO APTO
BORGANA CIUDAD	JOSE MANUEL	██████████5745██████████	0 - NO APTO
CABALLO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	██████████3585██████████	1,4 - NO APTO
DE LOS DOLORES DOMINGUEZ	JAIME	██████████1203██████████	5,2 - APTO

Ayuntamiento de Alba de Tormes

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 923300024. Fax: 923300015



Ayuntamiento de Alba de Tormes

DE SALES HERNÁNDEZ	JUAN	[REDACTED] 9275 [REDACTED]	3,4 - NO APTO
DURÁN DE LOS DOLORES	JAVIER	[REDACTED] 5060 [REDACTED]	2,2 - NO APTO
GALLEGO VALIENTE	FRANCISCO JAVIER	[REDACTED] 6774 [REDACTED]	3,4 - NO APTO
GONZALEZ SANCHEZ	JACINTO	[REDACTED] 3523 [REDACTED]	1,2 - NO APTO
GUTIERREZ SANCHEZ	NOE JAVIER	[REDACTED] 9354 [REDACTED]	3,6 - NO APTO
JIMENEZ PEREZ	JOSE ALBERTO	[REDACTED] 0936 [REDACTED]	6,2 - APTO
MARTIN PÉREZ	JOSÉ	[REDACTED] 4042 [REDACTED]	5,4 - APTO
PÉREZ ÁLVAREZ	JOSÉ ÁNGEL	[REDACTED] 2025 [REDACTED]	3,8 - NO APTO
RODRIGUEZ SANCHEZ	CESAR	[REDACTED] 4937 [REDACTED]	3,8 - NO APTO
SANCHEZ SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	[REDACTED] 3860 [REDACTED]	2,8 - NO APTO
SANTOS MARTIN	ISAAC	[REDACTED] 5517 [REDACTED]	4,2 - NO APTO
TEJEDOR GARCIA	JORGE ALBERTO	[REDACTED] 0734 [REDACTED]	4,6 - NO APTO

Conforme a lo acordado por el tribunal calificador, publicar el correspondiente anuncio con las calificaciones obtenidas una vez anulada la pregunta número 10, y sustituida por la reserva 1, se concede plazo de **3 días hábiles** desde la publicación del anuncio (**desde el 23 al 27 de septiembre de 2022**, ambos incluidos) para formular alegaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alba de Tormes, a 22 de septiembre de 2022.-

EL TRIBUNAL CALIFICADOR:
EL SECRETARIO


Fdo. Roberto B. Martín Peyró.